



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:4 (05-10-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

PINTOS ROSARIO, MARCO ANTONIO "PINTOS" (Arosa Sociedad Cultural)
LESTA PEREIRA, MARTÍN "LESTA" (Arosa Sociedad Cultural)
GOITIA FIDALGO, JOSE "GOITIA" (Arosa Sociedad Cultural)
TRAVIESA CUELI, ADRIAN (Tsk Rocés)
ESPAÑA RODRIGUEZ, ALVARO "ESPAÑA" (Real Oviedo)
Chamadoira Leins, Diego "CHAMADOIRA" (Pontevedra C.F.)
BLANCO NEIRA, MANUEL (S.D. Compostela)
Díaz Díaz, Marcos "DÍAZ" (Racing Club Ferrol)
Paredes Castro, Enrique "PAREDES" (Racing Club Ferrol)
RUIZ BOLADO, DAVID (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
PEREZ-LAFUENTE REY, JORGE "PEREZ-LAFUENTE" (R.C. Celta de Vigo)
KHAYAT, ANTHONY MICHEL (R.C. Celta de Vigo)
MEANA GOMEZ, YAGO "MEANA" (Real Sporting de Gijón)
SUAREZ SUAREZ, ALVARO "SUAREZ" (Real Sporting de Gijón)
LLANEZA FOURNIER, JAVIER "JAVIER" (Real Sporting de Gijón)
MENDEZ GARCIA, PEDRO "MENDEZ" (Real Sporting de Gijón)
BALAN CABARCOS, LUCAS "BALAN" (Real Sporting de Gijón)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

ANIEVAS GIL, BRUNO (Club Bansander)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

BERODIA GUTIERREZ, MARIO "BERODIA" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
MATANZA ACEBO, NOAH (R.S. Gimnastica de Torrelavega)

Por perder deliberadamente el tiempo

TORRE ARCO, CESAR "TORRE" (Club Bansander)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Lagüera Cagigas, Christian (Real Racing Club de Santander)
Lopez Martinez, Ivan "IVAN" (Real Racing Club de Santander)
MOLDES LUSTRES, LUCAS "MOLDES" (E.D. Val Miñor Nigran)
TOUCEDO RODRIGUEZ, GUILLERMO "TOUCEDO" (E.D. Val Miñor Nigran)
MARTINEZ ENRIQUEZ, XAVI "MARTINEZ" (E.D. Val Miñor Nigran)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

MADERA FERNANDEZ, PABLO "MADERA" (Real Oviedo)
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIO "GONZALEZ" (Real Oviedo)
NUÑEZ RODRIGUEZ, ADRIAN "NUÑEZ" (S.D. Compostela)
Tenreiro Rodriguez, Joel "TENREIRO" (Racing Club Ferrol)
GALVAN LOMBILLA, FRANCISCO "GALVAN" (SD Solares-Medio Cudeyo)
PILA NUÑEZ, JESUS (SD Solares-Medio Cudeyo)
GONZALEZ DIAZ, ALVARO (SD Solares-Medio Cudeyo)
Baamonde Ramos, Sergio "BAAMONDE" (CD Lugo)
Perez Edrosa, Adrian "PEREZ" (CD Lugo)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Garcia Garcia, Martin "GARCIA" (CD Lugo)
GIL MENDEZ, IKER "GIL" (R.C. Deportivo de La Coruña)
MEDINA MUÑOZ, YOEL "MEDINA" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
PEDRAJA DIEZ, SAMUEL "SAMUEL" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
RIOS IGLESIAS, PABLO (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
BENITO CAYON, GORKA (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
BARCON ALVAREZ, GONZALO "BARCON" (R.C. Celta de Vigo)
SUAREZ CASADO, PABLO "SUAREZ" (Real Sporting de Gijón)
LAGE GOMEZ, BORJA "LAGE" (E.D. Val Miñor Nigran)
FRANCO CAMPILLO, IVAN "FRANCO" (Club Bansander)
SOLAR CAMUS, ALVARO "SOLAR" (Club Bansander)
BLUM RUIZ, JOSE (Club Bansander)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Rey Martinez, Diego "REY" (Racing Club Ferrol)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
REGUEIRA CASTAÑO, ABEL "REGUEIRA" (R.C. Deportivo de La Coruña)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
SALAMO CANDAL, JORGE "SALAMO" (R.C. Celta de Vigo)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

BUIDE MODIA, DANIEL "BUIDE" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
--	---

II-CLUBES

S.D. Compostela	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve, con imposición de la sanción en su grado mínimo atendiendo las circunstancias. (Artículo: 117)
Atl. Coruña Montañeros C.F.	Multa por Represión pasiva de conductas violentas, xenófobas, e intolerantes, con imposición de la sanción en su grado mínimo atendiendo las circunstancias. (Artículo: 114)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

ALVAREZ CASTRO, JESUS (S.D. Compostela)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
NARCISO DOMINGUEZ, JOSE MARIA (SD Solares-Medio Cudeyo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
MENDEZ RODRIGUEZ, ANTON (CD Lugo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
VAZQUEZ ASCARIZ, HUGO (CD Lugo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

FIGUEIRA DOMINGUEZ, JOSE MIGUEL (R.C.
Deportivo de La Coruña)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

FRANCO GARCIA, DANIEL (Atl. Coruña Montañeros
C.F.)

2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

IV-DELEGADOS

FREIRE BARBEITO, SERGIO (Atl. Coruña Montañeros
C.F.)

1 partido de suspensión por Infracciones de los/as delegados/as, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 134)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:4 (05-10-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

SERRANO IÑIGUEZ, NICOLAS "SERRANO" (Union Deportiva Logroñes)
FUSCO PRIETO, SANTIAGO "FUSCO" (CD Vasconia)
SARASOLA BADIOLA, IBAI "SARASOLA" (CD Vasconia)
VENTOSA HERNANDEZ, IKER (CD Vasconia)
VICENTE GONZALEZ, OIHAN "VICENTE" (Deportivo Alavés)
Arroyo Sagasti, Markel "ARROYO" (SD Leioa)
San Pedro Jauregui, Unax "SAN PEDRO" (SD Leioa)
ANDREIÑUA MIRALLES, HUGO "ANDREIÑUA" (Santutxu F.C.)
EGIDO DIAZ, MIKEL "EGIDO" (Santutxu F.C.)
VIAN OMAGOGEASKOA, MARKEL "VIAN" (Santutxu F.C.)
KOROSO MONTERO, IBAI "KOROSO" (CD Betoño)
CHAGHOUAOU BEN ALI, ADNAN "CHAGHOUAOU" (CD Betoño)
ENCINAS GIRALDES, OIHAN "ENCINAS" (Athletic Club)
URRESTARAZU CARRERAS, MIKEL "URRESTARAZU" (Athletic Club)
OYHARCABAL, XANTIAGO (Athletic Club)
Iturria Urdanoz, Iñigo "ITURRIA" (Club Atlético Osasuna)
SUBERVIOLA CANTERA, AITOR (Danok Bat Club de Fica)
RODRIGUEZ LOPEZ, EGOITZ "RODRIGUEZ" (CD Aurrera de Vitoria)
ZABALA ORTEGA, IRAITZ "ZABALA" (Real Sociedad de Fútbol)
Fernandez Isasa, Enaitz "FERNANDEZ" (Antiguoko Kirol Elkarte)
Hernandez Simon, Diego "HERNANDEZ" (C.D. Oberena)
Goñi Gastesi, Egoi "GOÑI" (C.D. Oberena)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Liceaga Egurrola, Urko "LICEAGA" (Athletic Club)
EGUSKIZA FERNANDEZ, MIKEL "EGUSKIZA" (Danok Bat Club de Fica)
GARCIA CASTILLO, LUIS (CD Aurrera de Vitoria)
OTALORA ORIA, MARTIN "OTALORA" (Antiguoko Kirol Elkarte)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

IRIZAR LEKUE, HUR "IRIZAR" (Danok Bat Club de Fica)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

RUIZ BENITO, ASIER "RUIZ" (Union Deportiva Logroñes)
MARTINEZ ALONSO, DANIEL (Union Deportiva Logroñes)
RODRIGUEZ FERNANDEZ-IBARBURU, PABLO "RODRIGUEZ" (CD Vasconia)
BEOBIDE DE LA MATA, LUKEN "BEOBIDE" (Deportivo Alavés)
SAEZ FERNANDEZ, ALBERTO "SAEZ" (Deportivo Alavés)
Gutierrez Castañeira, Paul "GUTIERREZ" (SD Leioa)
GOMEZ CLAVERO, RAUL "GOMEZ" (CD Aurrera de Vitoria)
PORTU URIBEECHEVERRIA, DANIEL "PORTU" (Real Sociedad de Fútbol)
CASTILLO ARRIETA, OIER "CASTILLO" (Antiguoko Kirol Elkarte)
Aragon Moreno, Adrian "ARAGON" (A.D. San Juan)
ALONSO ECHEVERRIA, UNAX "ALONSO" (SD Eibar)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Remacha Rubio, Alex "REMACHA" (C.D. Oberena)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

APARICIO GALILEA, MARIO "APARICIO" (Union Deportiva Logroñes)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
MADARIAGA CAMIRUAGA, JOAN (SD Leioa)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

Olalde Ugarte, Oier "OLALDE" (SD Leioa)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
MATEO LEZAOLA, BEÑAT "MATEO" (Danok Bat Club de Fica)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Lecumberri Morato, Raul (Club Atlético Osasuna)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2025-2026
JORNADA:4 (05-10-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

PUERTAS BRUNET, FERNANDO "PUERTAS" (Zaragoza-Racing Club)
Subirats Navarro, Oriol "SUBIRATS" (Gimnastic de Tarragona)
KNIDIL BENCHIKH, AIMAN "KNIDIL" (Gimnastic de Tarragona)
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE JAVIER "MARTINEZ" (Gimnastic de Tarragona)
AYIMBA ESSOMBA, JULES JORDAN "AYIMBA" (C.F. Damm)
BAZTARRICA LOPEZ, DANIEL "BAZTARRICA" (S.D. Huesca)
PATRICIO GUAL, MARC "PATRICIO" (C.D. Constanca)
GONZALEZ PEREZ-MAÑANET, JAUME "GONZALEZ" (Sant Cugat FC)
RODRIGUEZ IGLESIAS, PEDRO "RODRIGUEZ" (F.C. Barcelona)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Badia Gaya, Javier "BADIA" (S.D. Huesca)
PASSARINI RODRIGUEZ, VALENTINO "PASSARINI" (C.D. Constanca)
QUIROZ LAOSA, ALEJANDRO "QUIROZ" (Girona F.C.)

Por perder deliberadamente el tiempo

MURASKA, ADRIANS "MURASKA" (U.D. Cornellà)
Fernandez Gomez, Xavi "FERNANDEZ" (C.E. Sabadell F.C.)
SEGUI ESTEBAN, IAN (C.D. Constanca)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

SORIANO RUBIO, MARCOS "SORIANO" (Real Zaragoza)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

DIVASSON ALCAÑIZ, JORGE "DIVASSON" (Zaragoza-Racing Club)
BELLIDO SORIANO, IÑAKI (Zaragoza-Racing Club)
MONTON PAITUVI, LLUC (U.D. Cornellà)
Laseca Gonzalez, Alejandro "LASECA" (Real Zaragoza)
VERA SALINAS, ERIC "VERA" (C.D. San Francisco)
HORRACH LLABRES, GERARDO "HORRACH" (C.D. San Francisco)
CABEZAS CASTRO, JAVIER (C.F. Damm)
GARCIA SANTOS, KAUA "GARCIA" (C.E. Sabadell F.C.)
SACUR, MATIAS NAIM (C.E. Sabadell F.C.)
GARCIA SABADO, MARC (C.E. Sabadell F.C.)
GARIBA, HAFIZ (F.C. Barcelona)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

OLIVEROS FERNANDEZ, PAUL "OLIVEROS" (S.D. Huesca)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
ABOUZRA ABRIZA, MOHAMED "ABOUZRA" (Sant Cugat FC)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

3.- SUSPENSIÓN

NDIR GUEYE, MOUHAMADOUL LAMIN "NDIR" (C.D. Constanca)	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1)
--	--

II-DELEGADOS

MESONES GONZALEZ, JUAN ANTONIO (C.F. Damm)	Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j))
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2025-2026
JORNADA:4 (05-10-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

VÁZQUEZ MOLINA, ÁLVARO "VAZQUEZ" (U.D. La Cruz Villanovense)
HERVÁS RUIZ, DANIEL "HERVAS" (U.D. La Cruz Villanovense)
AUGUSTE PAOLUCCI, BELTRAN "AUGUSTE" (C.D. Leganés)
García Belda, Jorge "GARCIA" (Las Rozas CF)
Sala Martín, Miguel "SALA" (A.D. Union Adarve)
Sanchez Perez Serrano, David "SANCHEZ" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)
DANFAKHA KEITA, IBRAHIMA (Getafe C.F.)
RUIZ PUERTA, JOSE MANUEL "RUIZ" (Burgos C.F.)
LORENZO FORTES, OSCAR "OSCAR" (Unionistas de Salamanca C.F.)
LOPEZ PEREZ, EDUARDO "LOPEZ" (Unionistas de Salamanca C.F.)
PEREZ NEIRA, RODRIGO "PEREZ" (Unionistas de Salamanca C.F.)
MORALES DIAZ, JOSE (C.D. Col. Diocesano)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

CALLEJAS MORILLAS, ARMANDO "CALLEJAS" (C.D. Leganés)
PEREÑA NADAL, RUBEN "PEREÑA" (Rayo Vallecano de Madrid)

Por perder deliberadamente el tiempo

LOZANO MEDINA, TOMAS (Las Rozas CF)
SARRADO VAZQUEZ, DIEGO "SARRADO" (A.D. Union Adarve)
RODRIGUEZ VAQUERA, ANGEL "RODRIGUEZ" (CD Badajoz)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

CAMARA, KALIFA DE VAMOUSSA (Las Rozas CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

RODRIGUEZ VICENTE, MARCOS "RODRIGUEZ" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)
URIARTE GIRALDO, SERGIO "URIARTE" (CD Badajoz)
LOSADA MANZANO, DANIEL "LOSADA" (CD Badajoz)
CALVO VADILLO, HUGO "CALVO" (Real Valladolid C.F.)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

DURAN FERNANDEZ, AITOR "DURAN" (Real Valladolid C.F.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
--	---

3.- SUSPENSIÓN

DE MIGUEL LLAVE, CARLOS "DE MIGUEL" (C.D. Leganés)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
---	---

II-CLUBES



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

A.D. Union Adarve

Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias, al no cumplir con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento General de la RFEF, procediendo la imposición de la sanción en su grado mínimo atendiendo a las circunstancias. (Artículo: 133)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

FERNANDEZ DOMÍNGUEZ, CARLOS "FERNANDEZ"
(A.D. Union Adarve)

1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129)

MIÑAMBRES BARROS, ALBERTO (A.D. Union Adarve)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

RUIZ MIGUELEZ, GUILLERMO (Burgos C.F.)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Burgos C.F.

Vistas las alegaciones presentadas por el Burgos CF SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "AMONESTACIONES", que:

"Burgos C.F.: En el minuto 86 el jugador (6) RUIZ PUERTA, JOSE MANUEL fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar de forma temeraria a un contrario en la disputa del balón".

Asimismo, en el apartado de "SUSTITUCIONES EFECTUADAS" se indica que en el minuto 61 el jugador núm. 15 del Burgos CF, D. Adrián Pereira Matias, sustituyó al jugador con el dorsal núm. 6 D. José Manuel Ruiz Puerta.

SEGUNDO.- Por el Burgos CF SAD se presentan alegaciones explicando que:

"... El acta arbitral refleja referida amonestación en el minuto 86 del encuentro, cuando el jugador supuestamente amonestado había sido sustituido, y por tanto, no se encontraba en el terreno de juego.

Consta este hecho también en el acta arbitral, en el apartado de sustituciones efectuadas, como el jugador D. José Manuel Ruiz Puerta dorsal nº 6 fue sustituido por el jugador D. Adrián Pereira Matías (dorsal 15) en el minuto 61 del partido, y por tanto, quince minutos antes del momento que indica el acta que resultó amonestado.

En consecuencia, no podemos concluir otra cosa, que no sea que el acta arbitral adolece de un error manifiesto".

Concluye solicitando que "... modifique el acta en los términos indicados en el presente escritos, retirando la tarjeta amarilla y sin imponer sanción alguna a D. José Manuel Ruiz Puerta, ...".

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

CUARTO.- Atendiendo a todo lo anterior, en este caso se pone de manifiesto un error en la redacción del acta ya que no resulta materialmente posible que un mismo jugador abandone el terreno de juego al ser sustituido en el minuto 61, y que en el minuto 86 haya participado en una acción del juego.

Constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que, en el presente caso con la sola lectura del acta arbitral, tal presunción ha de decaer.

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las alegaciones del Burgos CF SAD y, en consecuencia, RESUELVO:



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Dejar sin efectos disciplinarios la amonestación mostrada en el minuto 86 al jugador D. José Manuel Ruiz Puerta.

Real Valladolid C.F.

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el Real Valladolid CF SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "AMONESTACIONES", que:

"Real Valladolid C.F.: En el minuto 82 el jugador (16) DURAN FERNANDEZ, AITOR fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar de forma temeraria a un contrario en la disputa del balón".

SEGUNDO.- Por el Real Valladolid se presentan alegaciones aportando prueba videográfica, explicando que "... se puede apreciar que el Sr. Durán en ningún caso derriba al jugador rival, es más, llega al balón dividido con antelación al jugador del Unionistas y es el jugador del equipo local el que llega tarde en la disputa del esférico". Indica asimismo que:

"... Se informa que en los últimos segundos del video que acompaña a las presentes alegaciones hay un extracto de la acción a cámara lenta para mejor visionado de este Digno Juez Único de Competición.

Esta parte entiende que es claro el error material manifiesto cometido por el Sr. Colegiado puesto que el Sr. Durán impacta con el esférico estando el jugador contrario detrás y siendo imposible que sea el Sr. Durán el que derriba al adversario según las imágenes aportadas.

Esta parte entiende que con el corte de video que se aporta en el presente escrito es más que suficiente para advertir el error material manifiesto del Sr. Colegiado. Se puede ver en la toma en velocidad normal y en cámara lenta que es el jugador del Real Valladolid, el Sr. Durán, en todo caso, el que recibe una patada del rival (se puede ver con mayor claridad en la toma a cámara lenta del final del extracto videográfico).

Como puede observar el Juez, este es uno de los casos en los que se debe advertir el error material manifiesto por el Sr. Colegiado toda vez que el jugador del Real Valladolid, el Sr. Durán, el que llega de forma anticipada y limpia al esférico sin que exista un derribo como se recoge en el acta.

Si bien es cierto que la posición del Sr. Colegiado se encuentra cerca de la acción hay un jugador delante que quizás no le permite ver la acción con claridad y hace difícil que pueda advertirlo, pero sin perjuicio de encontrarse o no en una posición adecuada para el correcto visionado del lance, lo que es claro es que comete un error material manifiesto al redactar el acta y al sacar cartulina amarilla al Sr. Durán en la primera amonestación que recibe en el minuto 82 ...".

Aduce la improcedencia de la sanción por error material manifiesto de acuerdo con el artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF y concluye solicitando que se "...acuerde la revocación de la amonestación impuesta al jugador del Real Valladolid, Sr. Durán (16), por acreditar de forma bastante y suficiente el error material manifiesto del Sr. Colegiado al señalar falta y cartulina amarilla para el Sr. Durán cuando no existe derribo alguno y realiza una entrada limpia en la disputa de la posesión".

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD "han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que "cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son "definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto" está permitiendo que el principio de invariabilidad ("definitiva") del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un "error material manifiesto", en cuanto modalidad o subespecie del "error material", es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse".

Asimismo, el TAD en su Resolución de 8 de enero de 2025 (Expediente núm. 391/2024) explica que "... Abundando en lo anterior, este Tribunal Administrativo del Deporte ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea.

CUARTO.- Analizado con detenimiento el vídeo aportado, se observa en una imagen lejana que el jugador ulteriormente amonestado y un rival corren en la disputa de un balón, lanzándose al suelo con la pierna estirada el primero desplazando el balón. En tal acción, contacta



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

también con el rival que va al suelo, sin que las imágenes permitan descartar que este sea derribado en esa entrada.

Las imágenes de la jugada aportadas, por no concluyente, son compatibles con el relato arbitral contenido en el acta. Y, en resumidas cuentas, de tales imágenes no puede deducirse que sucedieran las cosas de un modo diferente, prevaleciendo la presunción de veracidad de la que goza el acta arbitral, y que exige que se despliegue por quien discute su contenido de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado "error material manifiesto" del relato arbitral, lo que no sucede en este caso.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del Real Valladolid CF SAD y, en consecuencia, RESUELVO:

Mantener los efectos disciplinarios de la amonestación mostrada en el minuto 82 al jugador a D. Aitor Durán Fernández, con la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2025-2026
JORNADA:4 (05-10-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ROSA RAMOS, LIONEL JOSE "ROSA" (C.D. La Oliva)
PEREZ PEREZ, DIEGO "PEREZ" (C.D. Mensajero)
ELVIRA CORUJO, PABLO "ELVIRA" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta)
TRUJILLO DEVORA, BESAY DE JESUS "TRUJILLO" (CEF Puertos de Las Palmas)
TOLEDO GONZALEZ, HUGO "TOLEDO" (CEF Puertos de Las Palmas)
QUESADA AGUIAR, PABLO "QUESADA" (A.D. Huracan)
ALONSO DORTA, UBAY "ALONSO" (C.F. Juventud Laguna)
GARCIA VERA, AARON "GARCIA" (C.F. Juventud Laguna)
DE LA FE SIMON, CARLOS "DE LA FE" (C.F. Juventud Laguna)
CABRERA OLIVERA, AIRAM "CABRERA" (At. Barranco Hondo)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

AFONSO MARTIN, ROBERTO "AFONSO" (C.D. Marino)
Robaina Hernandez, Alvaro "ROBAINA" (U.D. Villa de Santa Brigida)

Por perder deliberadamente el tiempo

GASPAR HERNANDEZ, CRISTIAN "GASPAR" (C.D. Marino)
BETHENCOURT CABEZA, AARON "BETHENCOUT" (C.D. Marino)
GUERRA HERRERA, IAN "GUERRA" (U.D. Las Palmas)
SUAREZ GARCIA, LUIS (C.F. Juventud Laguna)
FERNANDEZ DORTA, LIAM "FERNANDEZ" (At. Barranco Hondo)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Lopez Quintana, Juan "LOPEZ" (Acodetti C.F.)
Velazquez Talavera, Guayre "VELAZQUEZ" (Acodetti C.F.)
LEON PEREZ, ADAY (C.D. Longuera Toscal)
PEREZ ALVAREZ, DYLAN "PEREZ" (C.D. Sobradillo)
SCAFETTI, LUCA VALENTINO "SCAFETTI" (C.D. Marino)
OMOROGIEVA PAUL, MARVIS OSADOLOR "OMOROGIEVA" (C.D. Marino)
Lopez Perez, Hugo "LOPEZ" (C.D. Marino)
Labao Pacheco, Marcos "LABAO" (C.F. Union Viera)
O'SHANAHAN CHANQUE, LEOPOLDO JAVIER "O'SHANAHAN" (U.D. Villa de Santa Brigida)
HERNANDEZ DIAZ, LEONEL "HERNANDEZ" (U.D. Las Palmas)
MERINO TRUJILLO, JAVIER "MERINO" (CD Arucas CF-98)
ARMAS MANSO, ANGEL ARIDANI "ARMAS" (CD Arucas CF-98)
GARCIA VALIDO, HUGO "GARCIA" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta)
MATEOS MARTIN, HUGO "MATEOS" (C.D. Tenerife)
HERNANDEZ PERDOMO, CARLOS LIONEL "HERNANDEZ" (A.D. Huracan)
GONZALEZ MORO JIMENEZ, LEON "GONZALEZ MORO" (C.F. Juventud Laguna)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

LOPEZ GARCIA, YADID GABRIEL "LOPEZ" (A.D. Huracan)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

DE LEON GONZALEZ, FRANCISCO TOMAS "DE LEON" (C.D. La Oliva)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

REYES CALIZ, JOSE DAVID (C.D. Sobradillo)

2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

III-DELEGADOS

CABELLO MEDINA, BASILIO (C.D. Sobradillo)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

CABELLO MEDINA, BASILIO (C.D. Sobradillo)

2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2025-2026
JORNADA:4 (05-10-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

PÉREZ GARCÍA, JAVIER "PEREZ" (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.)
ARICHULUAGA JIMENEZ, ALCIBAR (CF Talavera de la Reina)
MARTI BARGUES, MARIO "MARTI" (Alboraya U.D.)
VITORIA GARCÍA, DAVID "DAVID" (Alboraya U.D.)
NAVARRO VALERO, PAU (Alboraya U.D.)
AZORIN GINER, ALEJANDRO (Hércules de Alicante CF)
COLOM CRESPO, HUGO "HUGO" (Levante U.D.)
DE DIOS GARCIA, DANIEL (Levante U.D.)
RUIZ BARBERA, RAUL "RUIZ" (Valencia C.F.)
GARCÍA MONTOLIO, MARCOS "GARCIA" (Murcia Promises Club de Fútbol)
ALBIOL GARCIA, THIAGO (Villarreal C.F.)
GUIMIMI EL HARFI, MOHAMMED RIDA (E.F.B. Pinatar)
Aquino Fernandez, Alvaro "AQUINO" (Real Murcia C.F.)
SIGNES SÁNCHEZ, HECTOR "HECTOR" (Real Murcia C.F.)
PERALES FELIPE, HÉCTOR "PERALES" (Patacona C.F.)
BLAZQUEZ GOMEZ, CARLOS (Patacona C.F.)
VIVO VILLAVER, PABLO (Patacona C.F.)
ROJO MULA, PABLO "ROJO" (Elche C.F.)
HERNANDEZ HERNANDEZ, PABLO (Elche C.F.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

PRIETO RAMOS, MIGUEL (CF Talavera de la Reina)
ITURRALDE TORCIANTI, FRANCISCO (Alboraya U.D.)
FOLGAR COSTA, IKER (Alboraya U.D.)
MORCILLO GOMEZ, HUGO "MORCILLO" (Murcia Promises Club de Fútbol)
BABACAR, WELLE (C.D. Roda)
CERDAN BLANES, PABLO (Elche C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

García Brevia, Iyan "GARCIA" (F.C. Jove Español San Vicente)
RODRIGUEZ ELVIRA, IVAN "RODRIGUEZ" (Hércules de Alicante CF)
TOMAS MUÑOZ, FRANCISCO (Real Murcia C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

GARCIA PALOMAR, RAUL "GARCIA" (C.D. Roda)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

ALBIOL TURCH, ALBERT (C.D. Castellón)
CALDUCH DE LA TORRE, JORGE "CALDUCH" (C.D. Castellón)
GARCIA SORIA, DIEGO "GARCIA" (Albacete Balompié)
Montoya Gonzalez, Israel "MONTROYA" (Albacete Balompié)
GIMENEZ SANCHEZ, DAVID "GIMENEZ" (Albacete Balompié)
PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL "LUIS MI" (Levante U.D.)
MEJIA SCHETTINI, IVAN "MEJIA" (Valencia C.F.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

Bou Sarrión, Teo "TEO" (Villarreal C.F.)
MONFORT NAVARRO, HECTOR "MONFORT" (Patacona C.F.)
MIRALLES CEBRIAN, ALVARO "IDELLA C.F." (Elche C.F.)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

MARTÍNEZ TALENS, NATXO (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
CONTRERAS AVENDAÑO, MARCOS "CONTRERAS" (Alboraya U.D.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

CHIRIVELLA GARRIGUES, JOAN (Alboraya U.D.)	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1)
BLAZQUEZ GOMEZ, CARLOS (Patacona C.F.)	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1)
BOU SARRIÓN, MAURO "MAURO" (C.D. Roda)	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1)
Andres Torres, Daniel "ANDRES" (Elche C.F.)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

BAYARRI ROCA, ALFREDO (CF Talavera de la Reina)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
MILA ROLDAN, ALBERT "MILA" (C.D. Castellón)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
MARIN FORTEA, MARCELO (Alboraya U.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

BENEDITO ESPI, HÉCTOR (Alboraya U.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Real Murcia C.F.

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el Real Murcia CF SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "AMONESTACIONES", lo siguiente:

"Real Murcia C.F.: En el minuto 38 el jugador (7) REYES RUIZ, PABLO fue expulsado por el siguiente motivo: Por golpear con su brazo a un contrario en su cuerpo, con uso de fuerza excesiva, no estando el balón en disputa entre ambos".

SEGUNDO.- Por el Real Murcia CF SAD se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica, dos vídeos, discutiendo la expulsión



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-10-2025

señalada en el ordinal anterior, explicando que "... Se aprecia con total claridad que en ningún momento el jugador realiza una acción violenta ni emplea fuerza excesiva contra el adversario. La acción se produce durante un forcejeo normal de juego, con el balón en juego, en una jugada lateral con posibilidad de centro al área. En dicha acción, el jugador del Real Murcia se encuentra sujeto por el rival e intenta liberarse del agarre, sin realizar gesto alguno de agresión o movimiento antideportivo ...".

Señala a continuación, tras referirse a la Regla 12 de las Reglas del Juego, que:

"... En este caso, no se produce ninguna de las circunstancias descritas:

- El balón estaba en juego.
- No existe uso de fuerza excesiva.
- No se pone en peligro la integridad física del adversario ...".

Concluye solicitando que "... se deje sin efecto la tarjeta roja mostrada al jugador D. Pablo Reyes Ruiz, anulando la expulsión reflejada en el acta arbitral".

TERCERO. - El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

CUARTO. - Analizados con detenimiento los dos vídeos aportados, puede observarse que dentro del área están el jugador posteriormente expulsado y un rival cara a cara cogiéndose mutuamente de los hombros frente a la portería tratando de ganar su posición, pues está jugándose el balón cerca de la esquina del campo, cuando el jugador rival cae desplomado al suelo, sin que se aprecie que ello sea debido a un movimiento o golpe del brazo del jugador del Real Murcia CF SAD.

El balón lo tenían lejos de ser disputado por los dos jugadores implicados, y sin entrar en mayores consideraciones, lo cierto es que el desplome al suelo del jugador del Patacona CF no puede deberse a un golpe del rival con una fuerza tal que lo derribe del modo dramático en que parece caer al suelo.

Constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que, en el presente caso, tal presunción ha de decaer.

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las alegaciones del Real Murcia CF SAD y, en consecuencia, RESUELVO:

Dejar sin efectos disciplinarios la tarjeta roja mostrada en el minuto 38 al jugador D. Pablo Reyes Ruiz.